

Políticas de Tratamiento de Datos Personales  
Limor de Colombia S.A.

**Responsable de las bases de datos:**

Limor de Colombia S.A.

**Domicilio:**

Av 15 No. 106-32 Of A 2 / Bogotá . Colombia

**Correo electrónico:**

iguacheta@limorcolombia.com

**Teléfono:**

620 10 23

Para nuestra empresa Limor de Colombia S.A., es muy importante la conservación, protección e integridad de los datos que los titulares de la información han puesto a nuestra disposición y dando cumplimiento a la Ley y a la protección de los derechos de las personas ha diseñado estas políticas de almacenamiento, tratamiento y usos de datos personales.

**I. Disposiciones Generales**

**Artículo 1. Legislación Aplicable.**

Este documento fue elaborado de conformidad con los mandatos de la Constitución Política de Colombia (arts. 15 y 20), la Ley 1581 de 2012 "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".

**Artículo 2. Alcance**

La Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales presentada a continuación, se aplicará a todas las Bases de Datos y/o Archivos que contengan datos personales y que sean objeto de tratamiento por Limor de Colombia S.A., considerada como responsable del tratamiento de los datos personales.

**Artículo 3. Bases de Datos.**

Las políticas y procedimientos contenidos en el presente documento aplican para las bases de datos personales que puedan ser proporcionados u obtenidos por visitantes de las instalaciones de la sociedad; colaboradores o trabajadores; proveedores o contratistas de servicios; usuarios del portal Web de Limor de Colombia S.A.

Adicionalmente estas políticas y manual de tratamiento aplicará también para los datos personales de clientes y proveedores y de sus dependientes, así como de los trabajadores de Limor de Colombia S.A., cuando el contacto que se haga con ellos,

la recolección o el tratamiento de sus datos amerite la protección y el cuidado definidos por la ley de protección de datos personales.

#### **Artículo 4. Definiciones.**

Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente manual, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1581 de 2012, se entiende por:

- a) Autorización: consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) Aviso de privacidad: documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el Responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) Base de datos: conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d) Dato personal: cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e) Dato privado: es aquel que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el Titular.
- f) Datos sensibles: aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales o de derechos humanos, o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- g) Encargado del Tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- h) Responsable del Tratamiento: persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- i) Titular: persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- j) Tratamiento: cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

#### **Artículo 5. Principios.**

Los principios que se establecen a continuación constituyen los parámetros generales que serán respetados por Limor de Colombia S.A. en los procesos de acopio, uso y tratamiento de datos personales.

- a) Principio de finalidad: el Tratamiento de los datos personales recogidos por Limor de Colombia S.A. debe obedecer a una finalidad legítima de la cual debe ser informado el Titular.
- b) Principio de libertad: el Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- c) Principio de veracidad o calidad: la información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- d) Principio de transparencia: en el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de Limor de Colombia S.A., en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- e) Principio de acceso y circulación restringida: los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- f) Principio de seguridad: la información sujeta a Tratamiento por parte de Limor de Colombia S.A. se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g) Principio de confidencialidad: todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

## **Capítulo II - Autorización**

### **Artículo 6. Autorización.**

La recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de Limor de Colombia S.A. requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. Limor de Colombia S.A., en su condición de responsable del tratamiento de datos personales contenidos en sus bases de datos, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares, garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

### **Artículo 7. Autorización para la recolección de datos sensibles**

Para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales sensibles, deberá mediar una autorización explícita de dicho tratamiento, informándole al titular el carácter facultativo de la autorización, por tratarse de datos sensibles.

## **Artículo 8. Prueba de la Autorización.**

Limor de Colombia S.A. adoptará todas las medidas necesarias para mantener registros de la obtención de autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos.

## **Artículo 9. Aviso de Privacidad.**

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales. El Aviso de Privacidad de Limor de Colombia S.A. está disponible en medio físico o correo electrónico.

## **Capítulo III- Tratamiento y Finalidades**

### **Artículo 10. Tratamiento**

El tratamiento que realizará Limor de Colombia S.A., será el de recolectar, almacenar, procesar, circular, compartir, usar, transmitir o transferir (según corresponda) los datos personales, atendiendo de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, de acuerdo con las finalidades.

### **Artículo 11. Finalidades dirigidas a los empleados y colaboradores**

- a) Proceder a la gestión adecuada de la relación laboral.
- b) Cumplir con las obligaciones legales.
- c) Realizar los procesos necesarios para el pago de la nómina.
- d) Realizar actividades de prevención de riesgos laborales.
- e) Mantener al empleado al tanto sobre actividades de bienestar.
- f) Realizar tratamiento estadístico de los datos de nuestros empleados.
- g) Atender adecuadamente sus peticiones y/o solicitudes.
- h) Compartir la información con terceros y/o encargados aliados para el cumplimiento de las finalidades descritas.
- i) Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento y que sean comunicadas a los Titulares en el momento de la recolección de los datos personales.

### **Artículo 12. Finalidades dirigidas a los clientes**

- a) Verificar que su información sea veraz.
- b) Evidenciar que sus bienes no proviene de actividades ilícitas.
- c) Reportar y consultar a centrales de riesgo.

- d) Informarle sobre las marcas y productos que comercializamos, así como sobre las actividades promocionales que llevamos a cabo, todo dentro de los términos autorizados por la legislación respectiva.
- e) Levantar registros contables, financieros y estadísticos.
- f) Prestar los servicios acorde a las necesidades del titular.
- g) Compartir la información con terceros y/o encargados aliados para el cumplimiento de las finalidades descritas.
- h) Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento y que sean comunicadas a los Titulares en el momento de la recolección de los datos personales.

### **Artículo 13. Finalidades dirigidas a los proveedores**

- a) Verificar que su información sea veraz.
- b) Evidenciar que los bienes y servicios prestados no provienen de actividades ilícitas.
- c) Reportar y consultar a centrales de riesgo.
- d) Levantar registros contables, financieros y estadísticos.
- e) Mantener una eficiente comunicación de la información que sea de utilidad en los vínculos contractuales en los que sea parte el Proveedor.
- f) Compartir la información con terceros y/o encargados aliados para el cumplimiento de las finalidades descritas.
- g) Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento y que sean comunicadas a los Titulares en el momento de la recolección de los datos personales.

## **Capítulo IV- Derechos y Deberes**

### **Artículo 14. Derechos de los Titulares de la Información.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, el titular de datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a Limor de Colombia S.A., en su condición de Responsable y Encargado del Tratamiento.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a Limor de Colombia S.A., en su condición de Responsable y Encargado del Tratamiento.
- c) Ser informado por Limor de Colombia S.A., previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.

- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

### **Artículo 15. Deberes en Relación con el Tratamiento de los Datos Personales.**

Limor de Colombia S.A. tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas naturales a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente en la autorización obtenida al momento de recabar el dato, y respetando en todo momento los mandatos de la Constitución, la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, Limor de Colombia S.A. se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes en lo relacionado con en el tratamiento de datos personales:

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c) Realizar oportunamente, esto es, en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- d) Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
- e) Insertar en la base de datos la leyenda "información en discusión judicial" una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- f) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- g) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- h) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares
- i) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

### **Capítulo V - Seguridad de la Información**

#### **Artículo 16. Medidas de Seguridad.**

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, Limor de Colombia S.A. adoptará las medidas técnicas, de su recurso humano y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los datos evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. Por lo

tanto, cuando se compartan o transmitan datos a un Encargado se celebrará un acuerdo donde se formalice la entrega o forma de recolección de los mismos, exigiendo la respectiva confidencialidad, el cumplimiento de la presente Política de Protección de Datos Personales y en donde además se precisará la finalidad con la cual se transmiten los datos.

#### **Artículo 17. Auditorias de la información personal**

Se realizará anualmente una auditoria de las bases de datos y de los procedimientos de seguridad implementados, con la finalidad de garantizar la confidencialidad y protección de la información suministrada por los titulares. En caso de que se detecte alguna situación eventual que llegará a poner en riesgo la seguridad de los datos personales, Limor de Colombia S.A. tomará las medidas necesarias para amortizar el riesgo y proteger en todo momento la información suministrada.

#### **Artículo 18. Permanencia y Disposición final de la información personal**

En el tratamiento de Datos Personales que realiza Limor de Colombia S.A., la permanencia de los datos en sus sistemas de información estará determinada por la finalidad de dicho tratamiento. En consecuencia, agotada la finalidad para la cual se recolectaron los datos, Limor de Colombia S.A. Procederá a su destrucción o devolución, según el caso, o bien a conservarlos según lo dispuesto en la ley, adoptando las medidas técnicas que impidan un tratamiento inadecuado.

### **Capítulo VI - Disposiciones Finales**

#### **Artículo 19. Responsables.**

Limor de Colombia S.A. designa como responsables de dar trámite a las peticiones, consultas y reclamos de los titulares de la información, de las bases de datos de Limor de Colombia S.A., al área Jurídica de Limor de Colombia S.A., a quienes se le deberán dirigir las solicitudes cuando se hagan por medio escrito, y quienes en todo caso se encargarán de la obtención de la información y la gestión necesaria al interior de Limor de Colombia S.A. para dar respuesta a los Titulares que así lo soliciten.

#### **Artículo 20. Vigencia.**

El presente documento entrará en vigencia desde el 1º de enero de 2017 y hasta el momento en que expresamente se revoque o modifique. Última fecha de revisión y actualización 1º de junio de 2.017.